

Sesión III ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Releu a las dieciseis horas del día primero de Junio de mil novecientos cuarenta, con asistencia de los Regidores propietarios, Viquez Arias, Aguilar Chaves y Sanchez Mondragón, estando presente el Sr. Jefe Político. Bajo la presidencia del primero se dio principio a la Sesión.

Artículo I: - Se leyó, aprobó y firmó el acta de la Sesión anterior. -

Artículo II: Visto el oficio n.º 315 del 29 de Mayo pasado, del Inspector provincial de Escuelas, en el que comunica que el 31 de ese mes terminan su periodo legal los propietarios de la Junta de Educación de esta villa, Señores Enrique Lumbado y Juan Rafael Erezor, y los suplentes don Rafael Guzmán y don Pantaleon Brenes; acompañando al mismo tiempo, las témas para reponerlos, se acuerda: Nombrar a los señores Juan Rafael Erezor Moya y Pantaleon Brenes Rodriguez, como propietarios; y como suplentes a los señores Olinio Villegas Olfaro y Rodrigo Flores Teledon, de la Junta de Educación de esta Villa, de conformidad con el oficio citado.

Iguualmente fueron nombrados don Jeremías González González y don Samuel Rodriguez Murillo, miembros propietarios de la Junta de Educación de

Junta Ed.

La Asunción, para substituir a los señores Manuel Fuentes y José Zumbado que han terminado en sus funciones.

Artículo III:— Se acuerda: Pedir al Sr. Presidente de la República una audiencia, con el propósito de tratar con él, varios asuntos de interés local.

Artículo IV:— Leída una atenta comunicación de la Compañía Nacional de Electricidad, informando a este Ayuntamiento que el saldo en descubierto por el servicio de alumbrado público de este cantón es de \$730.⁰⁰, que pide sea cancelada prontamente, y adjuntando además, los antecedentes de dicho cobro, se acuerda: Manifestarle muy respetuosamente a dicha Compañía, que esta Municipalidad tiene el propósito de llegar a un arreglo definitivo con ella, para lo que es indispensable previamente, le conceda una próroga, a fin de tratar este asunto con el Sr. Presidente de la República y el Servicio Nacional de Electricidad.—

Artículo V:— Atendiendo a la indicación del Sr. Jefe Político de que hay otros impuestos que aquí no se cobran, y para ver si hay la posibilidad de crearlos, se acuerda: Hacer un estudio de los Presupuestos de Ingresos de otros cantones, similares en su economía Municipal con el nuestro con tal fin.

Artículo VI. — Se acuerda: Sacar a remate los puestos de licores del país y extranjeros que corresponden a este Cantón, de conformidad con la Ley N° 10 de 7 de Octubre de 1936. Y a fin de determinar los puestos de licores que se pueden autorizar, hacerle una consulta en este sentido a la Secretaría de Gobernación, para fijar en la próxima Sesión, las bases del remate. —

Artículo VII. — Con el propósito de que el Sr. Jefe Político proceda al cobro, por los medios de que dispone, se ordena al Contador Municipal que le dé una lista de los deudores de planchets, excusados y cañón de concreto que ha entregado, con indicación exacta de la fecha de entrega y de lo debido. —

Artículo VIII. — Manifestando el Regidor Aguilar Chaves que la Asegura del Molino se encuentra en mal estado, se acuerda: Comisionar al Sr. Jefe Político y al Regidor Dr. Otoniel Aguilar Chaves para que examinen y dispongan lo que corresponda. —

A las cinco y media de la tarde terminó la Sesión



6 Vigaya

Guillermo Muriel M.
Sr. Municipal